Recoleta
Somos todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA CONTRATO DE SEGURO, ENTRE SOCIEDAD RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. E I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO 2173 **/2013**

RECOLETA, 10 [illegible]

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 4311 de fecha 12 de Noviembre de 2012, por el cual fueron aprobadas las bases y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopúblico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-78-LP12.
2.- El Decreto Exento Nº 5067, de fecha 31 de Diciembre de 2012, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha; **DECRETO:**

1.- APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la SOCIEDAD RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE MINI BUS EDUCACIÓN"**, conforme lo disponen las Bases Administrativas Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba.

2.- EL VALOR de la prima bruta será de UF 13,09. Y por concepto de pago contado tendrá un descuento del 3%.

3.- EL PLAZO de vigencia de las pólizas de seguros comenzara a regir a partir desde las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2012 y hasta las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2013, el cuál, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente:
Al ítem Nº 215.22.10.002.001.001 (Primas y Gastos de Seguros) del Presupuesto Vigente de Educación 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/JCZV/IJVB.